RESOLUCIÓN No. 009
DOS (02) DE ENERO DEL AÑO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

El suscrito presidente del Comité de Evaluación de EMLAUNION EICE ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 142 de 1994, Estatutos de Creación de la Empresa, y las normas establecidas en Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo No. 016 de 30 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante estudios previos se establece la necesidad de iniciar el proceso de contratación directa que tiene como objeto el suministro de sustancias Químicas para potabilizar el Agua de La Planta de Tratamiento de la Empresa de Servicios Públicos Municipales Emlaunion, realizar recargas de cloro gaseoso por 68 Kilos y bultos de sulfato de Aluminio de Tipo B, por 25 Kilos, bajo la modalidad de monto agotable, conforme la oferta presentada por el contratista, las condiciones establecidas en ella, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

Que acorde mediante Acuerdo No. 016 del año 2020 se implementó el Manual de Contratación para EMLAUNION EICE ESP, en el marco de la normatividad vigente.

Que el artículo 7 del Manual Interno de Contratación establece que la competencia para dirigir los procedimientos de contratación y celebración de los contratos corresponde al representante legal de EMLAUNION EICE ESP.

Que de conformidad con la normatividad que regula la contratación y previa revisión de los requisitos para dar apertura al presente trámite, el suscrito presidente del Comité de Compras de la EMLAUNION EICE ESP, en representación de los demás miembros de la misma (N).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR Y AUTORIZAR el trámite mediante contratación directa que tiene por objeto el siguiente: “Suministrar sustancias químicas para potabilizar el agua de la planta de tratamiento de la Empresa de Servicios Públicos Municipales Emlaunion, realizar recargas de cloro gaseoso por 68 kilos y bultos de sulfato de aluminio de Tipo B, por 25 kilos, bajo la modalidad de monto agotable, conforme a la oferta presentada por el contratista, las condiciones establecidas en ella, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese de esta determinación al área solicitante de la necesidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en La Unión (N), a los dos (02) días de mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ LUIS REYES CASTILLO
PRESIDENTE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
EMLAUNIÓN E.I.C.E E.S.P

Carrera 1 Nº 21 -118 Barrio La Inmaculada La Unión Nariño
Email: emlaunioneice@hotmail.com / Cel: 3206130461